



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

4.3.3 Subdirección de Servicios y de Relación del Ciudadano

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2022-041796

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022 16:46

**A QUIEN INTERESE**

Radicado entrada  
No. Expediente 35931/2022/OFI

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios de mantenimiento básico al parque automotor al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde entre otros, a lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas, recarga de extintores y desinfección.	
<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>
	Limpieza de carros o barcos	76111801
<b>Nota:</b> Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro <b>UNSPSC</b> , favor indicarlo.		
<b>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</b>	<b>COTIZACION ALTERNATIVA</b>
	Ver anexo. 1	En caso de que aplique o se requieran
<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN</b>	El término de duración de la aceptación de oferta a suscribir será desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2026, previa a la aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal.	
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	NA	





<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución de la aceptación de la oferta, será en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del contratista.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de la oferta, en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio de mantenimiento básico efectivamente realizado, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y contratista.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p> <p>Nota 1: Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el objeto a contratar.</p>
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	La Entidad requiere que la cotización tenga validez como mínimo de 120 días Calendario. En la cotización debe relacionar su período de validez

**COTIZACIÓN ALTERNATIVA \***

Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
N/A	N/A
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>	

**NOTA:** Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.



Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 23 de septiembre de 2022, a través de correo electrónico [invsubservicios@minhacienda.gov.co](mailto:invsubservicios@minhacienda.gov.co), [bleidy.gamboa@minhacienda.gov.co](mailto:bleidy.gamboa@minhacienda.gov.co) o [franklin.cadenas@minhacienda.gov.co](mailto:franklin.cadenas@minhacienda.gov.co) o a la siguiente dirección: 8 No. 6C-38 Edificio San Agustín en la Ventanilla Única de Radicación de Documentos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**

Subdirectora de Servicios y Relación con el Ciudadano.

Anexos: Anexo 1. Requisitos Técnicos Mínimos  
Anexo 2. Oferta Económica  
Anexo 3. Información adicional

Revisó: Bleidy Rocio Gamboa Bejarano/ Margarita Maria Muñoz Cabrera  
Elaboró: Mateo López Deaza

\* Si el cotizante desea presentar una propuesta alternativa a la cotización solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones de técnicas mínimas de la cotización básica.



**ANEXO No. 1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS**

1. Realizar el mantenimiento básico, el cual comprende los lavados de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados, servicio de montallantas y desinfección, así como la recarga y mantenimiento de extintores
2. Contar con instalaciones cuya ubicación no quede en un perímetro superior a 7 kilómetros del lugar de ubicación de las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.).
3. Realizar los trabajos de mantenimiento básico solicitados por el Supervisor del contrato, inmediatamente sea recibido el vehículo en el establecimiento del contratista hasta su culminación. El contratista debe presentar en la cotización para revisión y autorización respectiva, los tiempos de servicios establecidos en el presente estudio.
4. Realizar cada uno de los servicios solicitados con excelente calidad, oportunidad y estricto cumplimiento, suministrando los materiales e insumos sin costos adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender los vehículos que se envíen al establecimiento del contratista para la completa prestación de cada uno de los servicios. (Motobomba para aplicación de agua a presión con pistola, equipo y dispositivos mecánicos para desmontar llanta del Rin y despinchar, equipo de aplicación de parches en caliente al interior de la llanta, cárcamo y/o elevadores de vehículos, equipos o dispositivos de aplicación de grafito, equipos electromecánicos para lavado de cojinería y tapicería y los químicos especializados para la desinfección).
6. Contar con extintores de reemplazo, en el momento que sean solicitados los servicios de recarga y certificación de estos, con el fin de disponer de los respectivos elementos de seguridad en los vehículos al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras se realiza el proceso de recarga.
7. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
8. Atender las solicitudes de prestación del servicio previa emisión de las órdenes de trabajo suscritas por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato, un informe diario en el cual indique de manera detallada los servicios prestados el día inmediatamente anterior, relacionando el número de la orden de trabajo, la placa del vehículo, el servicio prestado y el conductor que llevó el vehículo. De autorizarse servicios por parte de la supervisión del contrato para ser realizados en fines de semana y días feriados, el informe se deberá allegar el día hábil inmediatamente siguiente. Este informe será requerido para efectos de trámite de la respectiva factura electrónica de venta mensual.
9. Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios relacionados en las respectivas órdenes de trabajo, advirtiendo que ningún conductor o funcionario distinto al supervisor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está autorizado para ordenar servicios adicionales.
10. Designar un empleado para coordinar, supervisar y entregar los servicios solicitados.
11. Permitir al conductor designado en la orden de servicio, supervisar la ejecución de los trabajos.
12. Enviar dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, la factura de venta electrónica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de la DIAN o la entidad que haga sus veces, correspondiente al mes inmediatamente anterior, junto con las órdenes de trabajo que la soportan, asegurándose de que sea radicado



en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oa través del mecanismo establecido por la Entidad para tal fin. Todo esto, de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta. Además, presentar informe escrito de la relación de servicios cumplidos y enviar el mismo por correo electrónico para facilitar la consolidación interna mensual.

- 13. Disponer de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad o a disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregados temporalmente bajo su responsabilidad. Por ninguna circunstancia podrá trasladar los vehículos del establecimiento mientras sean dejados allí para la realización del servicio solicitado mediante orden de trabajo.
- 14. Contar con un lugar alternativo para prestar el servicio de mantenimiento básico, en caso de presentarse eventos que impidan el normal funcionamiento del lugar (remodelaciones, adecuaciones, accidentes estructurales y todas aquellas causas externas). Este establecimiento sólo se aceptará si cumple con las medidas de seguridad y condiciones de servicio requeridas, para lo cual el representante legal informará oportunamente por escrito al supervisor del contrato quien a su vez realizará la visita pertinente.
- 15. Contar con permiso de vertimientos, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o la solicitud de renovación realizada dentro de la vigencia del permiso referido, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.3.2.20.2. y 2.2.3.2.7.1.del Decreto 1076 de 2015; incluyendo copia de la caracterización de agua residual actualizada con fecha de realización menor a un año.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RUTINAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHICULOS.**

ITEM	DESCRIPCION
1	<b><u>Lavado exterior:</u></b> El cual se realiza con shampoo especial o de uso específico para vehículos y agua a presión a todo el exterior de un vehículo, limpieza de consola o tablero, tapetes y vidrios.
2	<b><u>Lavado General:</u></b> Se realiza con shampoo especial o de uso específico para vehículos, agua tanto a la parte externa del vehículo como a su parte inferior (chasis), limpieza de consola o tablero, tapetes y vidrios.
3	<b><u>Lavado de motor:</u></b> El cual se debe realizar con productos especiales (shampoo y desengrasantes) o de uso específico para motores, teniendo en cuenta las características técnicas de los vehículos objeto del servicio, y cubriendo siempre con plástico el computador, las bobinas de encendido y las cajas de fusibles, utilizando agua a baja presión, no mayor de 30 libras.
4	<b><u>Grafitado de motor:</u></b> El cual se cumple con dispositivos de aplicación (pistola o similar), con líquidos que recubren, protegen, y lubrican las partes metálicas, que no afecten cauchos de soporte, correas o mangueras y cableados.
5	<b><u>Grafitado chasis:</u></b> El cual se cumple con dispositivos de aplicación (pistola o similar), con líquidos que recubren, protegen, y lubrican las partes metálicas que no afecten cauchos de soporte, correas o mangueras y cableados.
6	<b><u>Limpieza de tapicería y cojinería:</u></b>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
 pRFt: 569d tTIO 7aDz 8SN5 hShZ VzK=



	Consta de la limpieza del interior total tapizado de un vehículo, incluyendo cojinería y forros, con líquidos o sustancias removedoras de manchas y suciedad, con los insumos acordes al tipo de tapicería del vehículo, sin que se deteriore el material del tapizado y cojines.
7	<b>Polichados con cera:</b> Aplicación de cera que renueve el brillo a la pintura en el exterior del vehículo, sin que la deteriore.
8	<b>Despinche parche caliente:</b> Para despinchar y recuperar llanta sellomatic y llanta con neumático, en el caso de las sellomatic, mediante parche <b>caliente</b> .
9	<b>Vulcanizado:</b> Para despinchar y recuperar llanta sellomatic y llanta con neumático, en el caso de las sellomatic, mediante parche <b>vulcanizado</b> por el interior de la llanta.
10	<b>Despinche Vulcanizado blindado:</b> Para despinchar y recuperar llanta de camionetas blindadas.
11	<b>Desinfección:</b> Aplicación de químicos especiales mediante un vaporizador, que no afecte las partes electrónicas del vehículo ni su tapicería.
12	<b>Recarga y mantenimiento de extintores:</b> Desmontar el extintor, limpiar la válvula y partes mecánicas. Vaciar de manera completa el extintor con una tolva. Pesar el extintor vacío en una báscula calibrada. Proceder a la recarga del extintor hasta los kg de agente extintor que indique el envase.

**NOTA:** En caso de que se presente la necesidad de otro tipo de servicios no contratados, el CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del servicio. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al valor establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente.

En el evento de que la entidad no reciba cotizaciones, se acudirá a los valores históricos pagados por servicios iguales o similares, los cuales serán actualizados de acuerdo con el IPC causado.

**RENDIMIENTO Y OPORTUNIDAD MANTENIMIENTO BÁSICO VEHÍCULOS.**

--	--

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
 pRF: 569d tTO 7aDz 8SN5 hShZ VzK=



SERVICIO	TIEMPO TOTAL EN MINUTOS		
	AUTOMOVIL	CAMIONETA	MOTO
Lavador exterior	20	20	N/A
Lavado general	30	30	20
Lavador a motor	15	15	N/A
Limpieza tapicería y cojinería	60	60	N/A
Polichados	20	20	N/A
Grafitado chasis	15	15	N/A
Grafitado motor	15	15	N/A
Despinche parche caliente	30	30	30
Vulcanizado Ct4	60	60	60
Vulcanizado Blindado	120	120	N/A
Recarga y mantenimiento de válvulas de extintor	120	120	N/A
Desinfección	180	180	N/A

Los automóviles, camionetas y motos a disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que requieren la prestación de los servicios de mantenimiento básico son:

RELACION DE VEHICULOS			
Nº de Vehículos	Marca	Referencia	Modelo
6	RENAULT	FLUENCE	2014
12	RENAULT	KOLEOS	2014
2	TOYOTA	PRADO TX	2021
1	TOYOTA	PRADO	2020

RELACION MOTOCICLETAS
Cantidad de motocicletas: 2

**NOTA 1:** El Ministerio podrá aumentar, disminuir o cambiar los vehículos y las motocicletas sin que sea necesario modificar los términos contractuales. Siendo necesario en todo caso, la orden de trabajo que autorice el servicio por parte del Supervisor.



ANEXO No. 2  
COTIZACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AUTOMOVIL				
	VALOR UNITARIO CON IVA				
	2022	2023	2024	2025	2026
Lavado General					
Lavado Exterior					
Lavado Motor					
Grafitado motor					
Grafitado chasis					
Lavado de tapicería y cojinería					
Polichado					
Despinche parche caliente					
Vulcanizado Ct4					
Vulcanizado blindado					
Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores					
Desinfección					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAMIONETA				
	VALOR UNITARIO CON IVA				
	2022	2023	2024	2025	2026
Lavado General					
Lavado Exterior					
Lavado Motor					
Grafitado motor					
Grafitado chasis					
Lavado de tapicería y cojinería					
Polichado					
Despinche parche caliente					
Vulcanizado Ct4					
Vulcanizado Blindado					



Recarga y mantenimiento de válvulas de Extintores					
Desinfección					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTOCICLETA				
	VALOR UNITARIO CON IVA				
	2022	2023	2024	2025	2026
Lavado General					
Grafitado motor					
Grafitado chasis					
Polichado					
Despinche parche caliente					
Vulcanizado Ct4					

**Nota 1:** Estos valores deberán incluir todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

**Nota 2:** El costo de cada uno de los servicios incluye mano de obra y los insumos para cada servicio, los cuales por ningún motivo se consideran adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 3:** Los valores cotizados deben ser ajustados al peso, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992.



**ANEXO No. 3  
INFORMACION ADICIONAL**

**EL COTIZANTE, CORRESPONDE A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

TAMAÑO EMPRESARIAL	SI	NO
MICROEMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		
GRAN EMPRESA		

Si corresponde a otras formas asociativas, por favor indique cual: \_\_\_\_\_

Relacione los contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.  Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su	



jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

**INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

<b>GRUPOS POBLACIONALES</b>	<b>SI</b>
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

**PROVEEDOR**

Nombre o Razón Social del Cotizante \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firmado digitalmente por: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO - 150-21

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

